

Exp.	ENTIDAD LOCAL CIF	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	INVERSIÓN PRESUP. (€)	SUBVENCIÓN		TOTAL SUBV.
				% sobre Inversión	Importe (€)	
056	VICTORIA LA, Ayto. de P1406500G	Cursos de natación para la 3ª edad	3.000,00 €	75	2.250,00 €	2.250,00 €
057	VILLA DEL RÍO, Ayto. de P1406600E	Programa deportivo para personas con discapacidad	6.500,00 €	46,15	3.000,00 €	3.000,00 €
059	VILLAHARTA, Ayto. de P1406800A	Juegos deportivos municipales 2008 Actividades para 3ª edad	1.570,00 € 590,00 €	95,54 84,74	1.500,00 € 500,00 €	2.000,00 €
064	ZUHEROS, Ayto. de P1407500F	Campeonato local de escuelas dtvas. municipales	1.090,34 €	100	1.090,34 €	1.090,34 €

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, MODALIDAD 4 (FDL): FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL, CONVOCATORIA 2008, A LOS QUE SE LES DENIEGA LA SUBVENCIÓN POR NO REUNIR LOS REQUISITOS O NO CUMPLIR LAS CONDICIONES EXIGIDAS

Exp.	CIF	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	CÓDIGO CAUSA
007	P1400800G	BELALCÁZAR, Ayto. de	XX CARRERA POPULAR ACAMPADA MONTE MALAGÓN	001
008	P1400900E	BÉLMEZ, Ayto. de	ESCUELAS MUNICIPALES DE BÉLMEZ PROGRAMA DEPORTIVO MUNICIPAL	001
010	P1401100A	BLÁZQUEZ LOS, Ayto. de	DEPORTES EN VERANO 2008	001
011	P1401200I	BUJALANCE, Ayto. de	ESCUELAS DEPORTIVAS	001
016	P1401900D	CASTRO DEL RÍO, Ayto. de	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	001
020	P1402300F	DOS TORRES, Ayto.	FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL ENTRE LOS ESCOLARES	001
024	P1402700G	FERNAN NUÑEZ, Ayto.	"XXIV FIESTA DE LA BICI 2008"	001
025	P1402800E	FUENTE LA LANCHA, Ayto. de	MARATÓN FUENTE LA LANCHA	001
026	P1403000A	FUENTE PALMERA, Ayto. de	NATACIÓN TERAPÉUTICA PARA MAYORES	003
027	P1403200G	LA GRANJUELA, Ayto. de	PROGRAMA DEPORTIVO MUNICIPAL 2008	001
028	P1403300E	GUADALCÁZAR, Ayto. de	IV CROSS DE GUADALCÁZAR	001
031	P1403700F	IZNÁJAR, Ayto. de	PLAN DE DEPORTES 2008	001
032	P1403900B	LUQUE, Ayto. de	MARCHA POPULAR CIUDADANA DE RELEVOS RUTA SENDERISMO SIERRAS SUBBÉTICAS	001
035	P1404100H	MONTEMAYOR, Ayto. de	III GYMKHANA URBANA "DÍA DE LOS INOCENTES"	001
046	P1405200E	PEÑARROYA PUEBLONUEVO, Ayto.	ACTIVIDADES DTVAS. 2008 EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO ACTIVIDADES DEPORTIVAS INTERESCOLARES 2008-2009.	001
052	P14059005	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, Ayto. de	SAN SEBASTIÁN SE MUEVE 2008	001
055	P1406400J	VALSEQUILLO, Ayto. de	DEPORTE ESCOLAR, VALSEQUILLO '08	001
058	P1406700C	VILLAFRANCA, Ayto. de	CIRCUITOS DEPORTIVOS-ESCOLARES 2008	001
060	P1407000G	VILLANUEVA DEL DUQUE, Ayto. de	TRIATLÓN VILLANUEVA DEL DUQUE	001
061	P1407100E	VILLANUEVA DEL REY, Ayto. de	PROGRAMA DEPORTIVO 2008- "ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS AL ALCANCE DE TODOS/AS"	001
062	P1407200C	VILLARALTO, Ayto. de	ACAMPA, CONOCE Y RESPETA	001
063	P1407300A	VILLAVICIOSA, Ayto. de	FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL EN EDAD ESCOLAR	001
070	G-14715585	CLUB BOXEO Y HALTEROFILIA "LA ANDALUZA"		002

LISTADO DE CÓDIGOS DE CAUSAS DEL ANEXO III

N.º CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE DENEGACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
000	Solicitud extemporánea.
001	Actuación no comprendida entre los conceptos subvencionables.
002	El solicitante no reúne los requisitos para ser beneficiario. Art. 2.d) de la Orden Reguladora.
003	Desistimiento o renuncia voluntaria del solicitante.

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades Locales que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 6 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de Entidades locales al amparo de la Orden reguladora por su presentación extemporánea o por incumplimiento de condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 6 de junio de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades Privadas que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión

de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 3 (PLYIPPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 6 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de Entidades Privadas al amparo de la Orden reguladora por su presentación extemporánea o por incumplimiento de condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 6 de junio de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, Convocatoria 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, Convocatoria 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería, en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 11 de julio de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

NOTIFICACIÓN de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/007/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/007/2008 incoado contra Barker Richard Gordon, titular del establecimiento denominado Restaurante Las Granadas, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización El Camping, Bloque II, de la localidad de Almuñécar (La Herradura), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.5 y 59.3 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 16 de julio de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Financiación, por el que se notifican resoluciones de los recursos de alzada núms. 191/06-F, 192/06-F y 208/06-F.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican las resoluciones de los recursos de alzada en el que es interesada Ana Isabel Martínez del Moral, haciendo constar que para el conocimiento íntegro de los mencionados recursos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Doña Ana Isabel Martínez del Moral.

Expediente: Farmacia.

Acto notificado: Resoluciones de recursos de alzada 191/06-F, 192/06-F y 208/06-F.

Fecha: 6 de mayo, 6 de mayo y 12 de mayo, respectivamente.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 11 de julio de 2008.- La Directora General, Celia Gómez González.